



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2018 00322 00
Demandante(s)	CARLOS ESTEBAN GOMEZ DUQUE
Demandado(s)	MIGUEL ANGEL GALINDO MENDIETA
Asunto	REQUIERE 8
AUTO SUSTANCIACIÓN	2171V

En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandante, se ordena requerir a La Fiscalía General de la Nación para que dé respuesta al Oficio N°1076, del 16 de julio de 2018, radicado el 31 de julio del 2018 bajo el número DETE– N° 20186110803382, y se sirva informar el estado en el que se encuentra el pago del crédito a favor del señor MARIO ENRIQUE RINCÓN CONTRERAS C.C 79322638, el que fue embargado por cuenta del proceso en referencia.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

